

RESOLUCIÓN CS N° 597.08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2008

Expediente N° 16.042/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular lo solicitado por Consejo de Investigación de la Universidad, en el sentido de renovar el contrato de locación de servicios celebrado con la Prof. Ivone Patagua, para dar continuidad al desarrollo de la página web, mediante la creación de un nuevo programa que actualice el "Programa Gestión", y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue contratada, y presta servicios conforme con el contrato oportunamente suscrito entre las partes, a partir del 1° de abril de 2008, con vencimiento el día 11 de diciembre de 2008 (Resolución R N° 349-08).

Que el Consejo de Investigación pone de manifiesto que la Prof. Patagua dio cumplimiento a la tarea de desarrollo de página web del esa dependencia, integrando una aplicación desarrollada para que los docentes-investigadores puedan llevar on line sus currículos y las nuevas presentaciones de programas, proyectos y/o trabajos de investigación.

Que el contrato oportunamente suscrito prevé la prórroga de común acuerdo entre las partes, fundada en necesidades de servicios.

Que no es conveniente comprometer el Presupuesto que aún no está aprobado. Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 277/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 21° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo de Investigación y, consecuentemente, autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado con la Prof. Ivone Patagua, a partir del 12 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, imputando el gasto que demande a la Dependencia 5 - CIUNSa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Consejo de Investigación, Prof. Patagua, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA